

el art. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D^a Enriqueta Camacho Peñalosa, Profesora Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Área de Conocimiento «Economía Aplicada» adscrita al Departamento de Economía Aplicada.

Sevilla, 27 de junio de 1989.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 27 de junio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña Amparo M^a Mármol Conde, Profesora Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del área de conocimiento de Economía Aplicada, adscrita al departamento de Economía Aplicada.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el Área de Conocimiento «Economía Aplicada» convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla, de fecha 9 de junio de 1988 (BOE del 9 de julio) y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), art. 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el art. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D^a Amparo M^a Mármol Conde, Profesora Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Área de Conocimiento «Economía Aplicada» adscrita al Departamento de Economía Aplicada.

Sevilla, 27 de junio de 1989.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 29 de junio de 1989, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores de la misma a don Rafael Angel García Segura y a doña Mario Soledad Pino González.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 29 de septiembre de 1988 (BOE del 18 de octubre de 1988) y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los respectivos concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad de la Universi-

dad de Málaga, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden a:

D. Rafael Angel García Segura, en el área de conocimiento de Química Orgánica, adscrita al Departamento de Bioquímica y Biología Molecular y Química Orgánica.

D. M^a Soledad Pino González, en el área de conocimiento de Química Orgánica adscrita al Departamento de Bioquímica y Biología Molecular y Química Orgánica.

Málaga, 29 de junio de 1989.- El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 30 de junio de 1989, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores en diferentes áreas de conocimiento.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resoluciones de esta Universidad, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios:

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26 de octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE 11 julio), Artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE 19 de junio) y el Artículo 71 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores, en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan, o los aspirantes que se relacionan a continuación:

Plaza convocada por Resolución de 27 de julio de 1988 (BOE 18 de agosto):

D. Manuel Augusto López Martínez. Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Economía Aplicada». Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada.

Plaza convocada por Resolución de 26 de enero de 1988 (BOE 9 febrero):

D. Francisco Escribano López. Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Financiero y Tributario». Departamento al que está adscrita: Derecho Público.

Cádiz, 4 de julio de 1989.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 17 de julio de 1989, por la que se resuelve la fase de prácticas de las pruebas selectivas al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, convocadas por Ordenes de 20 de marzo de 1987 y 25 de marzo de 1988.

Por Ordenes de esta Consejería de Educación y Ciencia de 20 de marzo de 1987 (BOJA de 31 de marzo) y 25 de marzo de 1988 (BOJA de 1 de abril), se convocaran pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Realizada la fase de prácticas prevista en las Bases comunes 10 y 9 de las citadas Ordenes de convocatoria.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con dichas Bases, tiene a bien resolver:

Primero. Declarar aptos en la fase de prácticas, y aprobados en las pruebas selectivas, a los opositores nombrados funcionarios en prácticas por Orden de 19 de octubre de 1988 (BOJA de 4 de noviembre), y que aparecen aprobados en dichas pruebas por Orden de 24 de agosto de 1987 (BOJA de 1 de septiembre), que se relacionan a continuación:

Somavilla Barcenás, Diego.

D.N.I.: 13.746.553

Asign.: Física y Química

López Lorente, Abelardo.

D.N.I.: 28.471.018

Asign.: Técn. Informática de Gestión

Segundo. Declarar aptos en la fase de prácticas, y aprobados en las pruebas selectivas, a los opositores nombrados funcionarios en prácticas por Orden de 20 de marzo de 1989 (BOJA de 3 de abril), y que aparecen aprobados en dichas pruebas por Orden de 19 de agosto de 1988 (BOJA de 6 de septiembre), con las excepciones siguientes:

a) Los opositores que figuran en el Anexo I de la mencionada Orden de 20 de marzo de 1989, por los motivos que en el mismo se indicaban.

b) Don Rafael Domínguez Griñolo; D.N.I.: 75.537.578, asignatura: Física y Química, Motivo de aplazamiento: El previsto en el Aptdo. 3º de la Orden de 19.8.88, que por omisión no fue incluido en el citado Anexo I de la Orden de 20 de marzo de 1989.

c) D. Pablo Naranjo Camero; D.N.I.: 28.451.517 de la asignatura de Educación Física, dado que con esta fecha se inicia expediente de acuerdo con lo previsto en el artº 22, párrafo 2º del Real Decreto 2223/84.

Tercero. Aceptar la renuncia a la oposición de 1988 convocada

da por Orden de 25 de marzo de 1988, con pérdida de todos los derechos adquiridos y efectos desde la presentación de la petición de renuncia, solicitada por el Profesor don José Antonio Camacho Durán, D.N.I.: 31.626.925, de la asignatura de Matemáticas.

Cuarto. Los Profesores declarados aptos en fase de prácticas por la presente Orden, que cumplan todas las condiciones exigidas en las respectivas Ordenes de Convocatoria por las que concurren, serán nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, junto con los propuestos por el Ministerio de Educación y Ciencia y las restantes Comunidades Autónomas.

El régimen jurídico-administrativo de los interesados hasta su toma de posesión como funcionarios de carrera será el que se establece en la Base común 10.4 de la Orden de 20 de marzo de 1987 y 9.3. de la Orden de 25 de marzo de 1988.

Quinto. Contra la presente Orden los interesados podrán interponer ante esta Consejería de Educación y Ciencia, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el Artº 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y el Artº 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 17 de julio de 1989.- El Consejero, P.D. El Viceconsejero, Juan Carlos Cabello Cabrera.

ORDEN de 17 de julio de 1989, por la que se resuelve la fase de prácticas de las pruebas selectivas al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, convocadas por Ordenes de 20 de marzo de 1987 y 25 de marzo de 1988.

Por Ordenes de esta Consejería de Educación y Ciencia de 20 de marzo de 1987 (BOJA de 31 de marzo) y 25 de marzo de 1988 (BOJA de 1 de abril), se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

Realizada la fase de prácticas prevista en las Bases comunes 10 y 9 de las citadas Ordenes de convocatoria.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con dichas Bases, tiene a bien resolver:

Primero. Declarar aptos en la fase de prácticas, y aprobados en las pruebas selectivas, a los opositores nombrados funcionarios en prácticas por Orden de 19 de octubre de 1988 (BOJA de 4 de noviembre), y que aparecen aprobados en dichas pruebas por Orden de 24 de agosto de 1987 (BOJA de 1 de septiembre), que se relacionan a continuación:

Navas Campoy, Pedro Miguel
D.N.I.: 31.247.427

Asignatura: Prácticas de Informática de Gestión.

Segundo. Declarar aptos en la fase de prácticas, y aprobados en las pruebas selectivas, a los opositores nombrados funcionarios en prácticas por Orden de 20 de marzo de 1989 (BOJA de 3 de abril), y que aparecen aprobados en dichas pruebas por Orden de 19 de agosto de 1988 (BOJA de 6 de septiembre).

Tercero. Los Maestros de Taller declarados aptos en fase de prácticas por la presente Orden, que cumplan todas las condiciones exigidas en las respectivas Ordenes de convocatoria por las que concurren, serán nombrados funcionarios de Carrera del Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, junto con los propuestos por el Ministerio de Educación y Ciencia y las restantes Comunidades Autónomas.

El régimen jurídico-administrativo de los interesados hasta su toma de posesión como funcionarios de carrera será el que se establece en la Base común 10.4 de la Orden de 20 de marzo de 1987 y 9.3. de la Orden de 25 de marzo de 1988.

Cuarto. Contra la presente Orden los interesados podrán interponer ante esta Consejería de Educación y Ciencia, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el Artº 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y el Artº 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre e 1956.

Sevilla, 17 de julio de 1989.- El Consejero, P.D. El Viceconsejero, Juan Carlos Cabello Cabrera.

ORDEN de 17 de julio de 1989, por la que se resuelve la fase de prácticas de las pruebas selectivas a los Cuerpos de Profesores Especiales y Auxiliares de Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza, convocadas por la de 25 de marzo de 1988.

Por Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 25 de marzo de 1988 (BOJA de 1 de abril), se convocaron pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Profesores Especiales y Auxiliares de Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza.

Realizada la fase de prácticas prevista en las Bases común 9 de las citada Orden, esta Consejería, de conformidad con dicha Base, tiene a bien resolver:

Primero. Declarar aptos en la fase de prácticas, y aprobados en las pruebas selectivas, a los opositores nombrados funcionarios en prácticas por Orden de 20 de marzo de 1989 (BOJA de 3 de abril), con la siguiente excepción:

D. Erasmo Francisco González Martín, D.N.I. 43.602.610, asignatura: Piano del Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorio de Música, dado que con esta fecha se inicia expediente de acuerdo con lo previsto en el Artº 22, párrafo 2º del Real Decreto 2223/84.

Segundo. Los Profesores declarados aptos en fase de prácticas por la presente Orden, que cumplan todas las condiciones exigidas en la Orden de convocatoria por la que concurren, serán nombrados funcionarios de carrera en los Cuerpos de Profesores Especiales y Auxiliares de Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza, junto con los propuestos por el Ministerio de Educación y Ciencia y las restantes Comunidades Autónomas.

El régimen jurídico-administrativo de los interesados hasta su toma de posesión como funcionarios de carrera será el que se establece en el punto 9.3. de la Orden de 25 de marzo de 1988.

Tercero. Contra la presente Orden los interesados podrán interponer, ante esta Consejería de Educación y Ciencia, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el Artº 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 17 de julio de 1989.- El Consejero, P.D. El Viceconsejero, Juan Carlos Cabello Cabrera.

ORDEN de 17 de julio de 1989, por la que se resuelve la fase de prácticas de las pruebas selectivas a los Cuerpos de Profesores de Entrada y Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, convocadas por la de 25 de marzo de 1988.

Por Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 25 de marzo de 1988 (BOJA de 1 de abril), se convocaron pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Entrada y Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. Realizada la fase de prácticas prevista en las Bases común 9 y 10 de la citada Orden, esta Consejería, de conformidad con dicha Orden de convocatoria, tiene a bien resolver:

Primero. Declarar aptos en la fase de prácticas, y aprobados en las pruebas selectivas, a los opositores nombrados funcionarios en prácticas por Orden de 20 de marzo de 1989 (BOJA de 3 de abril).

Segundo. Los profesores declarados aptos en fase de prácticas por la presente Orden, que cumplan todas las condiciones exigidas en la Orden de convocatoria por las que concurren, serán nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Entrada y Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, junto con los propuestos por el Ministerio de Educación y Ciencia y las restantes Comunidades Autónomas.

El régimen jurídico-administrativo de los interesados hasta su